

DESIGNA FISCAL Y ORDENA INVESTIGACION
SUMARIA QUE INDICA.-

HUEPIL, ABRIL 10 DE 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 545/2013 /

VISTOS

- 1) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- 2) El DFL N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- 3) El D.F.L. N° 1 de 1996, Refundido Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento.-
- 4) Los Art. 127 al 143 de la Ley 18.883, de 1989, Estatuto para funcionarios Municipales.-
- 5) La Ley 20.501, de calidad y Equidad de la Educación.-
- 6) Ref. N° 85.347/13 de Contraloría Regional del Bio Bio.-
- 7) Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 10, de fecha 07.03.1013.-
- 8) El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 9) La Resolución N° 1600, de Contraloría General de la República

DECRETO

1. **ORDENESE** instruir Investigación Sumaria en el Depto. Comunal de Educación de Tucapel, para determinar la eventual responsabilidad Administrativa, en relación a Presentación formulada por doña CAROL BURGOS CONTRERAS, R.U.T. N° 16.983.818, Docente Escuela D-1228 de Huépil, señalada en el punto 6) y 7) de los vistos.-
2. **DESIGNESE** a don ARTURO HIDALGO VALDES, R.U.T. N° 8.853.486-7, Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, para que realice investigación sumaria, para lo cual tendrá un plazo de 5(cinco) días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente Decreto.-
3. Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional, con los antecedentes correspondientes, para su registro y control posterior.-


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Sec. Personal

Jafa/FMMB/WSE/hog.-